

LUNES

5

DICIEMBRE



AÑO

2005

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 232

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno:

Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Pág. 2.

- Ministerio de Medio Ambiente.- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Aprobación canon y tarifas agua 2005. Pág. 2.

- Ministerio de Economía y Hacienda.- Agencia Tributaria:

Cáceres: Notificación comparecencia. Pág. 3.

- Gerencia Territorial del Catastro:

Cáceres: Características catastrales Acehúche y otros. Págs. 3-4.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Coria n.º 2: Expediente de domino 225 /2005. Págs. 4-5.
Ponferrada (León) n.º 4: Ejecución títulos judiciales 520/2003. Págs. 5-6.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico:

Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 6-11.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Licitación obras. Págs. 12-13.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Adjudicación contrato asistencia técnica candidatura Cáceres 2016. Notificación a deudores. Pág. 14.

Navalmoral de la Mata: Enajenación subasta terreno. Págs. 14-15.

Navas del Madroño: Expedientes modificación créditos. Pág. 15.

La Pesga: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 16.
El Torno: Expediente modificación créditos. Aprobación Estudio Detalle. Pág. 16.

Miajadas: Licencia municipal. Pág. 16.

Alcántara: Acuerdo de cesión. Pág. 16.

Garrovillas de Alconétar: Expediente modificación tasa. Pág. 17.

Cabezuela del Valle: Licencia municipal. Pág. 17.

Caminomorisco: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 17.

Alcuéscar: Aprobación ordenanza. Modificación inicial Normas Subsidiarias. Págs. 17-19.

Cilleros: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 19.

Peraleda de la Mata: Aprobación provisional modificación y derogación tasas y ordenanzas. Pág. 19.

Villa del Rey: Aprobación inicial Presupuesto General 2005. Pág. 19.

Pasarón de la Vera: Aprobación provisional modificaciones ordenanzas. Pág. 20.

Ceclavín: Contencioso-administrativo dominio público. Pág. 20.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Administración B.O.P.:

Cáceres: Aviso a suscriptores. Pág. 20.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(80,97 euros)**. Suscripción por un semestre: **(40,48 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(20,24 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,40 euros)**. Atrasado: **2,02 euros** (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 1003

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÁCERES

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º 966/2005 contra D. FERNANDO MORALES BELMEZ.

Domicilio: C/. NUESTRA SEÑORA DE GRANADA, 17. LLERENA (BADAJOZ).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: GUARDIA CIVIL DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Sanción: De trescientos euros con cincuenta y un céntimos a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 18 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.D.. Resol. de 23-4-97, apartado primero (B.O.P. día 29).- El Secretario General, Diego Plata Pedraza.

6881

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CANON DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA EL AÑO 2005 EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.

Con fecha 25-11-05 el Ilmo. Sr. Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente Resolución:

“El proyecto de propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2005, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.).

En fecha 23-09-05 fue examinado por la Junta de Explotación Occidental en sesión celebrada en Badajoz.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 17-10-05, Cáceres de fecha 18-10-05 (corrección de errores 31-10-05), Ciudad Real de fecha 24-10-05 (corrección de errores 28-10-05), Toledo de fecha 20-10-05 (corrección de errores 31-10-05) y Córdoba de fecha 25-10-05 (corrección de errores 31-10-05), dando un plazo de QUINCE DÍAS hábiles para alegaciones.

Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones por los usuarios: Mancomunidad de Municipios Vegas Altas (24-10-05), Consorcio de Vegas Altas y La Serena (25-10-05), Mancomunidad de Municipios de La Serena (31-10-05), Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca (31-10-05), Mancomunidad de Servicios de Lácara Norte (31-10-05) y Ayuntamiento de Badajoz (4-11-05), las cuales fueron debidamente informadas por el Director Adjunto Jefe de Explotación del Organismo con fecha 18 de noviembre de 2005, proponiendo su desestimación.

Visto el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas, ACUERDA:

Desestimar las alegaciones presentadas y declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2005, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por el artículo 303 y 310 respectivamente del R.D.P.H. citado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 115 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, art. 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 25 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

6875

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**AGENCIA TRIBUTARIA****DELEGACIÓN DE CÁCERES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita al obligado tributario o representante que se relaciona en el anexo, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados del procedimiento que en el mismo se incluye.

El interesado o su representante deberá comparecer en el plazo máximo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse la notificación pendiente en el procedimiento tramitado por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Cáceres a quince de noviembre de dos mil cinco.- El Delegado de la Agencia Tributaria de Cáceres, Antonio Rodríguez Vegazo.

LUGAR DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA: D10399 Ofi. Prov. Intr..
DOMICILIO: C/. Sánchez Herrero, 4.
CÓDIGO POSTAL: 10071.
MUNICIPIO: Cáceres.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal para la práctica de la notificación pendiente.

NEXO

N.I.F.: 76118838Q.

NOMBRE: MARTÍN CORRALES, DIEGO.

PROCEDIMIENTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

EXPEDIENTE: 102005000028.

ÓRGANO RESPONSABLE: ADUANAS E II.EE..

LUGAR COMPARECENCIA: A 10600.

6649

**GERENCIA TERRITORIAL
DEL CATASTRO****CÁCERES****EDICTO**

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles de naturaleza urbana en los siguientes municipios:

ACEHÚCHE, ALISEDA, ALMOHARÍN, CASAS DE DON ANTONIO, CECLAVÍN, GUADALUPE, HERGUIJUELA, MATA DE ALCÁNTARA, PASARÓN DE LA VERA, PORTEZUELO, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, VALDEMORALES, ZARZA DE MONTÁNCHÉZ Y ZARZA LA MAYOR, y de carácter parcial en CASAR DE CÁCERES, llevado a cabo por la Gerencia Territorial de Cáceres, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 del RD Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que los Anuncios en que se publican las relaciones de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración a pesar de haberse intentado por dos veces, estarán expuestos en los respectivos Ayuntamientos y en la Gerencia Territorial del Catastro de Cáceres, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, sita en la calle Doctor Marañón, 4, bajo, a partir del próximo día 5 de diciembre, durante un plazo de diez días.

En dicho Anuncio se especificará el lugar y el plazo en que el destinatario de las notificaciones deberá comparecer para ser notificado.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia se contará a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del mencionado Anuncio.

Cáceres, 23 de noviembre de 2005.- El Gerente Territorial, Tomás Sánchez Vaca.

6711

EDICTO

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS CATASTRALES RESULTANTES DE LA RENOVACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÁCERES.

Por resolución de 1 de diciembre de 2005, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico del término municipal de CÁCERES, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el período de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BOP, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas o jurídicas afectadas o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según establece el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General del Desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa.

En Cáceres a 1 de diciembre de 2005.- El Gerente Territorial, Tomás Sánchez Vaca.

6835

JUZGADOS

CORIA

Edicto

DOÑA MARÍA ISABEL BZRESKI GARCÍA, JUEZ ACCTAL. DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 225/2005 a instancias de D. SANTIAGO SIMÓN ACOSTA y D.ª ROSA MARÍA DEL REY LOBO, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DE LA JUEZ
Dña. MARÍA ISABEL BZRESKI GARCÍA

En Coria a tres de octubre de dos mil cinco.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador FRANCISCO NAVARRO HERNÁNDEZ, se admite a trámite,

incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo y exceso de cabida que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de SANTIAGO SIMÓN ACOSTA y ROSA MARÍA DEL REY LOBO, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

La finca objeto del presente expediente tiene la siguiente descripción:

“Casa de un solo piso, con corral y cuadra adyacentes, en esta ciudad de Coria, Calle Labradores núm. 49 (en la última inscripción de 1923, numerada con el 27) con una superficie de 160 metros cuadrados, según el Registro, y según el catastro, tiene 255 metros cuadrados de suelo total, dentro del cual está una superficie construida de 167 m2, que se concreta a edificaciones en pésimo estado de conservación. Linda toda la finca: al frente calle de su situación – Labradores-; a la derecha, casa de Anselmo Gil Bueno, antes de casa de Simón; izquierda de María Olvido Sánchez Soria, antes de Nicanor Simón; y al fondo calle Eritas Altas, antes callejas públicas.

Referencia catastral “0491807QE1209S0001HZ, a la titularidad de D. Santiago-Joaquín Simón Acosta, con antigüedad de la construcción: año 1900”

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los hermanos SOFÍA, PEDRO Y JESÚS VALIENTE MARTÍN, a MARÍA DEL MAR, MARINA, VALERIANO, JOSÉ CARLOS, SIMONA y JULIO IGLESIAS VALIENTE, a TOMÁS VALIENTE MARTÍN y a JOSÉ ANTONIO IGLESIAS VALIENTE, todo ello como cedentes de la finca, al Ayuntamiento de Coria, a D. Anselmo Gil Bueno y D.ª María-Olvido Sánchez Soria, como COLINDANTES de la finca y a D. Nicanor Simón, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, HEREDEROS DE ANDRÉS VALIENTE MORENO, como titulares registrales por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de esta localidad y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y despachos necesarios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. FIRMADO Y RUBRICADO.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas y a aquellos cuyo domicilio se desconoce, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a tres de octubre de dos mil cinco.- La Juez,
M.ª Isabel Bzreski García.- El Secretario (ilegible).

6887

PONFERRADA (LEÓN)

Edicto

D. FERNANDO BÉCARES RAMOS, SECRETARIO DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE
PONFERRADA.

HAGO SABER: Que, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 520/2003, que se sigue en este Juzgado a instancias de "BOART LONGYEAR, S.A.", representado por D. JUAN ALFONSO CONDE ÁLVAREZ, contra "MINAS DE GARAÑO, SOCIEDAD LIMITADA", en el que actúa como interviniente la entidad "GRANITOS DE LOS PEDROCHES, S.A." representada por la Procuradora Sra. TAHOCES RODRÍGUEZ, en reclamación de 15.444,74 euros de principal que resta por liquidar, más otros 4.969,48 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de los derechos mineros titularidad de la ejecutada:

- Concesión de Explotación "AZUL SEGUNDA", número 9.907-12; cuadrículas mineras: ocho; sita en los municipios de PLASENZUELA y TRUJILLO, ambos de la provincia de Cáceres; situación administrativa: trámite de otorgamiento.

La subasta se celebrará el próximo día treinta de enero del 2006, a las 10'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, conforme a las siguientes CONDICIONES:

1.ª- Los derechos embargados que se sacan a subasta han sido valorados en treinta y seis mil euros (36.000,00 euros).

2.ª- Las certificaciones referentes a los derechos mineros que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (0030), agencia n.º 6124 de PONFERRADA (León), cuenta n.º 2148 05 0520 03, el 30 por 100 del valor de los derechos a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándolo adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente,

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- En el proceso de ejecución de referencia, por Auto de fecha 4 de octubre del 2004, se consideró como parte interviniente a todos los efectos a "GRANITOS DE LOS PEDROCHES, S.A." en cuanto a la explotación minera C.E. Azul Segunda n.º 9907-12, con ocho (8) cuadrículas mineras, en los términos municipales de PLASENZUELA y TRUJILLO y con la situación administrativa de trámite de otorgamiento; lo que se pone de manifiesto.

Asimismo se hace saber a los licitadores que concurren a la subasta que los derechos mineros están sujetos a la legislación minera vigente y, por lo tanto, tendrán que someterse a las prescripciones contenidas en el artículo 100 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, así como a su correlativo Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto n.º 2857/1978, de 25 de agosto en su artículo 126.1 y 2; y que, en consecuencia, tendrán que cumplir los licitadores los requisitos del título VIII de la Ley de Minas y correlativo del Reglamento de desarrollo, que establecen:

"Artículo 100.

1. Si la transmisión hubiera sido formalizada antes de solicitarse la preceptiva autorización regulada en los artículos anteriores, su eficacia administrativa quedará supeditada al otorgamiento de dicha autorización.

2. Se hará constar en los contratos o en los títulos de transmisión correspondientes que el adquirente, arrendatario o el que de cualquier forma adquiera un derecho minero, se somete a las condiciones establecidas en el otorgamiento, permiso o concesión de que se trate y, en todos los casos, a las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento, y que se compromete asimismo al desarrollo de los planes de labores ya aprobados y a todas las obligaciones que correspondieran al titular del derecho minero.

Artículo 101. Las autorizaciones que se regulan en este título serán únicamente a efectos administrativos, dejando a salvo los derechos y obligaciones de carácter civil."

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre (ayuntamientos en cuyo término se encuentra la explotación minera) hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

En cumplimiento de lo acordado expido el presente edicto en Ponferrada a catorce de noviembre de dos mil cinco. Doy fe.- El Secretario, Fernando Bécares Ramos.

6876

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

OBRA: "ACOND. DE LA CARRETERA EX-109, DE LAN-630 A L. P. DE SALAMANCA POR CORIA. TRAMO: N-630 (PUERTO DE LOS CASTAÑOS) CRUCE DE PORTAJE."

RESOLUCIÓN DE 25 de noviembre de 2005, DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: "ACOND. DE LA CARRETERA EX-109, DE LA N-630 A L. P. DE SALAMANCA POR CORIA. TRAMO: N-630 (PUERTO DE LOS CASTAÑOS) CRUCE DE PORTAJE".

Para la ejecución de la obra: "ACOND. DE LA CARRETERA EX-109, DE LA N-630 A L. P. DE SALAMANCA POR CORIA. TRAMO: N-630 (PUERTO DE LOS CASTAÑOS) - CRUCE DE PORTAJE.", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 31 de octubre de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerías/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 25 de noviembre de 2005.- El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), Pedro Barquero Moreno.

RELACIÓN DE AFECTADOS - INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1

EXPEDIENTE: 0514362620 - EX-109 TRAMO: N-630 - CRUCE DE PORTAJE

TÉRMINO MUNICIPAL: 1004500 CAÑAVERAL (CÁCERES)

Finca	Pol.	Parcela	Nombre/Dirección del propietario	M.2 ocupados	Tipo de ocupación	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	10	21c	AMORES GONZALEZ, MERCEDES	75	TOT	Pastos		
2/0	10	20a	AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL,	1.831	TOT	Alcornocal	MALLA GANADERA 1.ª	115,00
3/0	10	22a	AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL,	2.890	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	272,00
4/0	10	26c	AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL,	21.815	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	728,00
				1.269	SER	Encinar		
5/0	11	60	AMORES GONZALEZ, MERCEDES	614	TOT	Pastos		
6/0	11	58a	AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL,	968	TOT	Encinar		
				19	SER	Encinar		
7/0	11	54e	AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL,	821	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	86,00
				385	SER	Pastos		
8/0	11	54a	AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL,	1.415	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	194,00
				526	SER	Encinar		
				1.794	TEM	Encinar		
9/0	11	53a	AYUNTAMIENTO CAÑAVERAL,	7.152	TOT	Encinar	EDIFICACION 3.ª	1,00
				168	SER	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	682,00
				1.135	TEM	Encinar	PUERTA ENTRADA 2.ª	1,00
10/0	11	49d	CA- TERESA, DE TORREJONCILLO	695	TOT	Pastos	PARED Y ALAMBRADA	120,00
11/0	10	22c	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL,	1.909	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	161,04

TÉRMINO MUNICIPAL: 1013900 PEDROSO DE ACÍM (CÁCERES)

Finca	Pol.	Parcela	Nombre/Dirección del propietario	M.2 ocupados	Tipo de ocupación	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	5	6	AYUNTAMIENTO DE PEDROSO DE ACIM,	826	TOT	Pastos		
				144	SER	Pastos		
2/0	5	5b	RODRIGUEZ POLO, JOSE BERNARDO	923	TOT	Labor o Labradío seco	PARED PIEDRA SECA 1.ª	151,00
				651	SER	Labor o Labradío seco		
3/0	5	4b	SAT AUROMA N 8534,	18.331	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	1.097,00
				204	SER	Labor o Labradío seco		
4/0	5	3a	SAT AUROMA N 8534,	18.766	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA	18.243,00
				790	SER	Labor o Labradío seco		
5/0	5	3c	SAT AUROMA N 8534,	914	TOT	Matorral	MALLA GANADERA 1.ª	72,00
6/0	5	2h	SAT AUROMA 8534,	2.716	TOT	Matorral	MALLA GANADERA 1.ª	79,00
7/0	5	2d	SAT AUROMA N 8534,	6.640	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	203,00
				377	SER	Pastos		
8/0	5	1	SAT AUROMA N 8534,	2.145	TOT	Pastos		
							MALLA GANADERA 1.ª	344,00
9/0	7	159	AYUNTAMIENTO PEDROSO DE ACIM,	6.442	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	566,00
10/0	7	ld	AGROACIM, SA,	11.065	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	478,00
				154	SER	Pastos		
11/0	7	lb	AGROACIM, SA,	3.758	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	56,00
				1.593	SER	Labor o Labradío seco		
12/0	6	6	RODRIGUEZ DILLANA, MARTINA	1.553	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	90,00
13/0	3	15a	SAT AUROMA N 8534,	6.451	TOT	Encinar		
							MALLA GANADERA 1.ª	511,00
14/0	3	14	SAT AUROMA N 8534,	19.995	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	2.307,00
				192	SER	Encinar	PUERTA ENTRADA 2.ª	81,00
15/0	3	12a	LOPEZ MENDO, IVIARIA ROSARIO	1.370	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	302,00
							PUERTA ENTRADA 2.ª	1,00
16/0	3	11	LOPEZ MENDO, MARIA ROSARIO	2.559	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	302,00
							PUERTA ENTRADA 2.ª	1,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1015100 PORTEZUELO (CÁCERES)

Finca	Pol.	Parcela	Nombre/Dirección del propietario	M.2 ocupados	Tipo de ocupación	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	4	10a	GONZALEZ GOMEZ, ATILANO	3.982	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	192,00
							PUERTA ENTRADA 1.ª	1,00
2/0	4	13	GONZALEZ GOMEZ, ATILANO	477	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	52,00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1018900 TORREJONCILLO (CÁCERES)

Finca	Pol.	Parcela	Nombre/Dirección del propietario	M.2 ocupados	Tipo de ocupación	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	15	210	GONZALEZ BUESO, JOSE Y 4 HERM.	4.706	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1. ^a	439,00
2/0	15	209	RIVASHERNANDEZ, ELOGIO	5.022	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	661,00
3/0	16	99	SALVATIERRA SANCHEZ, EUGENIO	1.227	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1. ^a	146,00
4/0	16	98	SALVATIERRA SANCHEZ, EUGENIO	1.621	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1. ^a	127,00
5/0	16	97	MARTIN VELASCO, SANTIAGO Y VICENTE	1.095	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1. ^a	200,00
6/0	16	96a	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	367	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	78,00
7/0	16	95	LOPEZ NUÑEZ, PEDRO	383	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	73,00
							PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00
8/0	16	94	LOPEZ NUÑEZ, M. EULALIA	1.140	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	120,00
9/0	16	93	LOPEZ NUÑEZ, VICENTA	400	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	46,00
							PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00
10/0	16	88	MARTIN VELASCO, SANTIAGO Y 2 MAS	221	TOT	Pastos	EDIFICACION 3. ^a	1,00
							MALLA GANADERA 1. ^a	34,00
11/0	16	87a	MARTIN VELASCO, SANTIAGO Y 2 MAS	1.553	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1. ^a	170,00
12/0	16	86	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO Y M. ROSA	752	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	77,00
13/0	16	85	LOPEZ NUÑEZ, PEDRO	847	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	80,00
14/0	16	84	LOPEZ NUÑEZ, MARIA EULALIA	1.810	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	121,00
15/0	16	83	LOPEZ NUÑEZ, VICENTA	614	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	44,00
							PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00
16/0	16	82	RIVA HOLDING, ALBERTO QUINTIN	1.900	TOT	Labor o Labradío regadío	EDIFICACION 3. ^a	1,00
							MALLA GANADERA 1. ^a	211,00
17/0	16	81a	RIVA HOLDING, ALBERTO QUINTIN	618	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	212,00
							PUERTA ENTRADA 2. ^a	1,00
18/0	16	80a	GOZALEZ BUESO, JOSE Y 4 HERMANOS	2.224	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1. ^a	224,00
							PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00
19/0	16	79a	LLANOS NUÑEZ, AMPARO	2.133	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	642,00
20/0	16	59a	FERNANDEZ HNOS. EXCAVACIONES Y OBRAS	1.184	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	371,00
21/0	16	58a	GARCIA PEREZ, JUANA	1.623	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	221,00
22/0	15	54	GARCIA PEREZ, JUANA	658	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	89,00
23/0	16	48	SANCHEZ SANTIBANEZ, MARIA JOSEFA	792	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	89,00
24/0	16	47a	MARTIN SANCHEZ, JUAN LORENZO	7.910	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	61,00
25/0	16	46a	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	1.546	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	113,00
							PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00
26/0	16	9	LOPEZ SANCHEZ, JUAN VIDAL	829	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1. ^a	3. ^a 00
27/0	16	10	SANCHEZ SANCHEZ, M. JESUS	307	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	192,00
28/0	16	8a	SANCHEZ SANCHEZ, ISIDORA	2.779	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	380,00
29/0	14	102	FERNANDEZ HNOS. EXCAVACIONES Y OBRAS, S	3.217	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	243,00
30/0	14	101	GARCIA PEREZ, JUANA	1.816	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	93,00
31/0	14	100	FLORES SANCHEZ, MARIA	1.230	TOT	Encinar		
32/0	14	99	SANCHEZ SANTIBANEZ, MARIA JOSEFA	953	TOT	Encinar		
33/0	14	98	MARTIN SANCHEZ, J. LORENZO Y LEANDRO	369	TOT	Encinar		
34/0	14	97	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	490	TOT	Encinar		
35/0	14	36	LOPEZ MORENO, ANGEL	65	TOT	Labor o Labradío seco		
36/0	14	35	LOPEZ MORENO, JULIANA	395	TOT	Labor o Labradío seco		
37/0	14	34	GAZAPO GOMEZ, MARIA	323	TOT	Labor o Labradío seco		
3.80	14	33	GIL RIVAS, MANUELA	304	TOT	Olivos seco		
39/0	14	32a	NUÑEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	262	TOT	Olivos seco		
40/0	14	31	VEGA SERRADILLA, ANGEL	363	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1. ^a	26,00
41/0	14	27	LOPEZ GIL, BERNABE	391	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1. ^a	27,00
42/0	14	20	CLEMENTE LORENZO, JUAN	719	TOT	Labor o Labradío seco		
43/0	14	14	LOPEZ MUÑOZ, JOSE	142	TOT	Labor o Labradío seco		
44/0	14	13	BUESO SANCHEZ, LEANDRA	784	TOT	Víña seco	MALLA GANADERA 1. ^a	75,00
							PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00
45/0	14	12	GOMEZ PEREZ, FELISA	78	TOT	Labor o Labradío seco		
46/0	14	11	LOPEZ MUÑOZ, JOSE	10	TOT	Labor o Labradío seco		
47/0	14	1	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HA	23	TOT	Pastos		
48/0	13	225	NUÑEZ NUÑEZ, JAVIER	659	TOT	Víña seco		
49/0	13	224	GONZALEZ LORENZO, EMILIO	262	TOT	Labor o Labradío seco		
50/0	13	218	NUÑEZ NUÑEZ, JAVIER	694	TOT	Víña seco		
51/0	13	217	RODRIGO GOMEZ, CESAREO	227	TOT	Labor o Labradío seco		
52/0	13	216	MARTIN GONZALEZ, ALEJANDRA	261	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1. ^a	10,00

53/0	13	215	CORCHO NUÑEZ, PEDRO HROS.	784	TOT	Labor o Labradío seco		
54/0	13	214	MORENO VECINO, MARIA CARMEN	1.383	TOT	Olivos seco		
55/0	13	213	NARCISO TERRON, EMILIANO	1.292	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	45,00
							PUERTA ENTRADA 1.ª	1,00
56/0	13	46	CLEMENTE MORENO, PABLO	9	TOT	Labor o Labradío seco		
57/0	13	45	SANCHEZ GIL, ALEJANDRO HROS.		TOT	Labor o Labradío seco		
58/0	13	44	FERNANDEZ SERRANO, MARIA	522	TOT	Labor o Labradío seco		
59/0	13	43	MARTIN GONZALEZ, ALEJANDRA	669	TOT	Labor o Labradío seco		
60/0	13	42	MARTIN LORENZO, GUILLERMO	760	TOT	Labor o Labradío seco		
61/0	13	36	LEON CLEMENTE, EFREN	39	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1.ª	20,00
62/0	13	35	LLANOS LOPEZ, JOSE	330	TOT	Labor o Labradío seco		
63/0	13	34	SERRANO NUÑEZ, LEONARDA	4.906	TOT	Labor o Labradío seco		
64/0	13	56	LOPEZ SANCHEZ, ANGELA	137	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	27,00
65/0	13	57	GOMEZ SANCHEZ, FRANCISCO	1.269	TOT	Labor o Labradío seco		
66/0	13	67	GONZALEZ BUESO, JOSE	6	TOT	Labor o Labradío seco		
67/0	13	68	GONZALEZ BUESO, JOSE	360	TOT	Labor o Labradío seco		
68/0	13	69	SANTIBAÑEZ SERRANO, RAFAEL	816	TOT	Olivos seco		
69/0	13	70	SERRANO SERRANO, JULIA	115	TOT	Olivos seco		
70/0	13	71	DURAN VALIENTE, NARCISA	139	TOT	Labor o Labradío seco		
71/0	13	219	MARTIN HNOS., JOSE Y PEDRO	173	TOT	Labor o Labradío seco		
72/0	13	220	MARTIN HNOS., JOSE Y PEDRO	318	TOT	Labor o Labradío seco		
73/0	17	85a	GONZALEZ BUESO, JOSE	2.759	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	196,00
							PUERTA ENTRADA 3.ª	1,00
74/0	17	84b	SERRANO NUÑEZ, MARIA CARMEN	2.933	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	163,00
							PUERTA ENTRADA 3.ª	1,00
75/0	17	125a	BUESO SANCHEZ, LEANDRA	697	TOT	Viña seco	PARED Y MALLA 1.ª	55,00
76/0	17	124a	BUESO SANCHEZ, LEANDRA	61	TOT	Viña seco	PARED Y MALLA 1.ª	22,00
77/0	17	122	NARCISO TERRON, EMILIANO	946	TOT	Labor o Labradío seco		
78/0	17	121	LEON MORENO, FELIPE	3.346	TOT	Labor o Labradío seco		
79/0	17	120	SANCHEZ DIAZ, MANUEL HROS.	783	TOT	Labor o Labradío seco		
80/0	17	119	SANCHEZ DIAZ, MANUEL HROS.	1.910	TOT	Labor o Labradío seco		
81/0	17	118	CORCHO NUÑEZ, PEDRO HROS.	6.560	TOT	Labor o Labradío seco		
82/0	17	117	SANCHEZ GIL, ALEJANDRO HROS.	5.250	TOT	Labor o Labradío seco		
83/0	17	116	GALAN NUÑEZ, ANGEL	1.750	TOT	Labor o Labradío seco		
84/0	17	115	TESTON RODRIGO, ANTONIO	1.354	TOT	Olivos seco		
85/0	17	114	TESTON RODRIGO, ANTONIO	440	TOT	Labor o Labradío seco		
86/0	17	113	VERGEL GIL, M. ELISA	538	TOT	Olivos seco		
87/0	17	112	NUÑEZ NUÑEZ, CANDIDO	811	TOT	Labor o Labradío seco		
88/0	17	111	SANCHEZ SANCHEZ, ISIDORA	874	TOT	Olivos seco		
89/0	17	110	LEON MARTIN, JOSE	395	TOT	Labor o Labradío seco		
90/0	17	109	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	368	TOT	Labor o Labradío seco		
91/0	17	101	SERRADILLA NUÑEZ, JOSE EUGENIO	888	TOT	Labor o Labradío seco		
92/0	17	99	SERRADILLA NUÑEZ, JOSE EUGENIO	2	TOT	Olivos seco		
93/0	17	85c	GONZALEZ BUESO, JOSE	7.104	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	511,00
94/0	18	125	FLORES SANCHEZ, PETRA	46	TOT	Labor o Labradío seco		
95/0	18	126	VERGEL MARTIN MARIA VICTORIA	76	TOT	Olivos seco		
96/0	18	166	MORENO MARTIN, ANTONIO	155	TOT	Labor o Labradío seco		
97/0	18	167	GIL GAZAPO, MANUEL	7	TOT	Labor o Labradío seco		
98/0	18	168	SANCHEZ LOPEZ, CESAREA	802	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	30,00
99/0	18	169	SANCHEZ GIL, DANIEL	1.014	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	28,00
100/0	18	170	TORRES LOPEZ, FELISA	1.085	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1.ª	53,00
101/0	18	171	POLONIO MARTIN, BASILISA	609	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	31,00
102/0	18	172	MARTIN MARTIN, MARIA	600	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1.ª	28,00
103/0	18	173	GIL RIVAS, ANTONIA	1.689	TOT	Olivos seco	PARED Y MALLA 1.ª	46,00
104/0	18	174	SERRANO SANTIBAÑEZ, LEONARDA	842	TOT	Olivos seco		
105/0	18	175	GOMEZ LOPEZ, DOMINGO	930	TOT	Olivos seco		
106/0	18	176	SERRANO SANTIBAÑEZ, LEONARDA	77	TOT	Olivos seco		
107/0	18	177	SANCHEZ SANCHEZ, SUMILDA	1	TOT	Olivos seco		
108/0	18	186	SANCHEZ SANCHEZ, ISIDORA	3.420	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA DE ROMBOS 1.ª	88,00
							PUERTA ENTRADA 3.ª	1,00
109/0	18	187	LLANOS MORENO, ARSENIA	9	TOT	Labor o Labradío seco		
110/0	18	188	CARRASCO RODRIGUEZ, JUAN		TOT	Labor o Labradío seco		
111/0	18	193	DELEGACION PROV. DE ECONOMIA, Y HACIEN	482	TOT	Pastos		
112/0	18	194a	LLANOS BELLOT, RAMON	190	TOT	Labor o Labradío seco		
113/0	18	195	GOMEZ PEREZ, FELISA	950	TOT	Labor o Labradío seco		
114/0	18	196	GIL GUTIERREZ, SANTIAGO	353	TOT	Olivos seco	PARED Y MALLA 1.ª	28,00
115/0		1	MARTIN GIL, VICENTE	977	TOT	Labor o Labradío seco		

116/0	2	85	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JESUS	155	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	23,00
117/0	2	102b	MORENO MARTIN, ADELAIDA, HROS.	100	TOT	Olivos secano		
118/0	2	107b	SERRANO NUÑEZ, EMILIO JULIAN	168	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	26,00
119/0	2	106a	MORENO MARTIN, ADELAIDA, HROS. DE	3.381	TOT	Pastos		
120/0	2	105	NUÑEZ NUÑEZ, JULIA RITA	652	TOT	Olivos secano		
121/0	2	104	MORENO MARTIN, ADELAIDA, HROS.	480	TOT	Olivos secano		
122/0	2	103	GIL LORENZO, ISABEL	246	TOT	Labor o Labradío secano		
123/0	2	102a	MORENO MARTIN, ADELAIDA, HROS.	2.372	TOT	Labor o Labradío secano		
124/0	2	101	HERNANDEZ MATEOS, PABLO	3.970	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1. ^a	230,00
125/0	2	100	BUESO SANCHEZ, LEANDRA	1.128	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1. ^a	64,00
126/0	2	83a	SANTOS RONCERO, NICASIO	1.470	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	88,00
127/0	2	82	TORRES LOPEZ, FELISA	2.117	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	136,00
128/0	2	81a	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	4.641	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	349,00
129/0	2	67a	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	3.123	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	193,00
130/0	2	67 b	MARTIN MARTIN, FRANCISCO	101	TOT	Pastos	CHARCA 3. ^a	1,00
131/0	2	66	LOPEZ GIL, URBANO	811	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1. ^a	45,00
132/0	2	65	SERRANO RODRIGO, JACINTO	820	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	45,00
133/0	2	64	SERRANO CLEMENTE, BONIFACIO	4.247	TOT	Pastos	CHARCA 3. ^a	1,00
							PARED Y MALLA 1. ^a	193,00
134/0	2	58	GIL GONZALEZ, PEDRO ELOY	949	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	49,00
135/0	2	57	GIL GONZALEZ, PEDRO ELOY		TOT	Pastos		
136/0	2	56	GIL GONZALEZ, PEDRO ELOY	2.188	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	76,00
137/0	2	55	GIL GONZALEZ, PEDRO ELOY	2.237	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	73,00
138/0	2	51	GIL GONZALEZ, PEDRO ELOY	1.429	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	81,00
139/0	2	50b	MARTIN MARTIN, EMILIANO	4.102	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	218,00
140/0	2	45	BUESO SANCHEZ, AMPARO	4.335	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	193,00
141/0	2	44	BLAS MENDEZ, PETRA	4.558	TOT	Pastos	EDIFICACION 5. ^a	1,00
							PARED Y MALLA 1. ^a	224,00
142/0	12	57a	MARTIN LOPEZ, JUAN	2.536	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	75,00
143/0	12	58	LOPEZ NUÑEZ, VICTORIANO	495	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	89,00
				180	SER	Pastos		
144/0	12	21a	MARTIN LOPEZ, ARSENIO	2.519	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	128,00
145/0	12	22	MARTIN LOPEZ, ARSENIO	320	TOT	Pastos		
146/0	12	21b	MARTIN LOPEZ, ARSENIO	110	TOT	Pastos	EDIFICACION 3. ^a	1,00
147/0	12	23	MARTIN LOPEZ, JUAN	236	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	40,00
148/0	12	24a	LLANOS BELLOT, RAMON	2.277	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	132,00
149/0	12	2	NUÑEZ NUÑEZ, PEDRO	2.483	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	150,00
150/0	12	3a	LLANOS SERRANO, MARIA DEL ROSARIO	5.053	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	192,00
151/0	12	6	MARTIN GIL, SANTIAGO	2.931	TOT	Pastos	ALBERCA 3. ^a	1,00
							PARED Y MALLA 1. ^a	158,00
152/0	12	7	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	60	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	27,00
153/0	12	10	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO PEDRO	2.305	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	92,00
154/0	12	11	MARTIN MORENO, JOSE	2.021	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	69,00
155/0	12	12	MARTIN LORENZO, DOMINGO	289	TOT	Pastos	PARED Y MALLA 1. ^a	33,00
156/0	12	14	MARTIN GIL, MARIA NICOLASA	10	TOT	Pastos		
				177	SER	Pastos		
157/0	12	59	CLEMENTE LORENZO, ANTONIO	9	SER	Pastos		
158/0	13	39	MENDEZ LEON, VICENTE	40	TOT	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1. ^a	15,00
159/0	3	65	BELTRAN VALERIO, JULIA	66	TOT	Pastos		
160/0	3	24b	CLEMENTE AGUAS, LEONARDA	15.550	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	735,00
				277	SER	Pastos		
161/0	3	24a	CLEMENTE AGUAS, LEONARDA	8.881	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	853,00
				4.637	TEM	Encinar	PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00
162/0	3	25	AYUNTAMIENTO TORREJONCILLO,	1.490	TOT	Pastos		
				120	SER	Pastos		
163/0	3	26a	AYUNTAMIENTO TORREJONCILLO,	7.315	TOT	Pastos		
				148	SER	Pastos		
164/0	3	42c	CLEMENTE AGUAS, LEONARDA	1.647	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	205,00
165/0		42a	CLEMENTE AGUAS, LEONARDA	2.240	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	133,00
166/0		40b	SERRANO SANTIBAÑEZ, LEONARDA	1.388	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	147,00
167/0	3	40a	SERRANO SANTIBAÑEZ, LEONARDA	231	TOT	Pastos		
168/0	3	39b	LLANOS NUÑEZ, AMPARO	190	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1. ^a	93,00
							PUERTA ENTRADA 2. ^a	1,00
169/0	3	39a	LLANOS NUÑEZ, AMPARO	669	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	118,00
170/0	3	3a	MARTIN GIL, JOSE	720	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1. ^a	159,00
							PUERTA ENTRADA 3. ^a	1,00

171/0	3	37	SERRANO RODRIGO, JACINTO	326	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	53,00
							PUERTA ENTRADA 3.ª	1,00
172/0	3	36a	NUÑEZ SERRANO, VICENTA	256	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	189,00
							PUERTA ENTRADA 3.ª	1,00
173/0	3	63	SERRANO MARTIN, MARCELINO	34	TEM	Pastos		
174/0	3	32	RODRIGO GOMEZ, CESAREO	85	TOT	Labor o Labradío seco		
175/0	3	23a	SANCHEZ SERRANO, MARIA HORTENSIA	1.356	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	189,00
				2.067	TEM	Encinar		
176/0	3	22	SANCHEZ SERRANO, LEANDRA	4.741	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	580,00
				2.577	TEM	Encinar	PUERTA ENTRADA 3.ª	1,00
177/0	3	21b	MARTIN RODILLA, VICENTA	559	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	84,00
178/0	3	21a	MARTIN RODILLA, VICENTA	717	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	88,00
							PUERTA ENTRADA 2.ª	1,00
179/0	3	20	MARTIN RODILLA, VICENTA	2.254	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	171,00
180/0	3	19b	LLANOS SANCHEZ, ANTONIO	1.338	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	183,00
181/0	3	19a	LLANOS SANCHEZ, ANTONIO	1.663	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1.ª	213,00
182/0	3	31a	LOPEZ NUÑEZ, VICTORIANO	822	TOT	Encinar	MALLA GANADERA 1.ª	345,00
							PUERTA ENTRADA 2.ª	1,00
183/0	3	27	LORENZO MORENO, ESTEBAN	747	TOT	Labor o Labradío seco		
184/0	3	8	MARTIN MARTIN, JOSE	628	TOT	Labor o Labradío seco		
185/0	3	9	LOPEZ GIL, BERNABE	756	TOT	Labor o Labradío seco		
186/0	3	41a	DELEGACION PROV. DE ECONOMIA Y HACIEN	314	TOT	Pastos		
187/0	3	7a	MORENO CLEMENTE, MIGUELA	928	TOT	Labor a Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	180,00
188/0	13	72	VERGEL CORDERO, MANUEL DE JESUS	114	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	32,00
189/0	13	81	MELCHOR GARCIA, DOLORES	209	TOT	Olivos seco		
190/0	13	82	MARTIN LEON, JOSE PEDRO	9	TOT	Olivos seco		
191/0	13	87	LOPEZ MUÑOZ, JOSE	16	TOT	Olivos seco		
192/0	13	91	LOPEZ MUÑOZ, JOSE	37	TOT	Olivos seco		
193/0	13	92	NUÑEZ SERRANO, LEONARDA	37	TOT	Olivos seco		
194/0	13	93	MORENO SUAREZ, LORENZA	57	TOT	Olivos seco		
195/0	13	94	SANCHEZ CORREDERA, MARIA ANGELES	40	TOT	Olivos seco		
196/0	13	95	LOPEZ MARTIN, ANGEL	20	TOT	Olivos seco		
197/0	13	96	MARTIN GONZALEZ, JOSE MARIA	8	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1.ª	4,00
198/0	13	97	VALERIO LORENZO, PANTALEON	22	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1.ª	13,00
199/0	13	98	MORENO LOPEZ, JOSE MANUEL	9	TOT	Olivos seco		
200/0	13	101	MARTIN MARTIN, JOSEFA	14	TOT	Olivos seco		
201/0	13	103	MENDEZ VIDAL, SATURNINO	16	TOT	Olivos seco		
202/0	13	104	SERRANO SANTIBAÑEZ, EUGENIO	88	TOT	Labor o Labradío seco		
203/0	13	107	JUSTO RODRIGO, JUAN	28	TOT	Labor o Labradío seco		
204/0	13	108	CRESPO FERNANDEZ, CANDIDO	23	TOT	Labor o Labradío seco		
205/0	13	109	MORENO GARCIA, JOSE	133	TOT	Labor o Labradío seco		
206/0	13	234	SERRADILLA NUÑEZ, M.ª MAGDALENA	119	TOT	Olivos seco	MALLA GANADERA 1.ª	32,00
207/0	13	235	GASPAR NUÑEZ, MARIA LUZ	72	TOT	Olivos seco		
208/0	13	236	MARTIN LOPEZ, ARSENIO	1	TOT	Olivos seco		
209/0	13	247	LOPEZ GIL, BERNABE	6	TOT	Olivos seco		
210/0	13	248	FLORES SANCHEZ, PETRA	8	TOT	Olivos seco		
211/0	13	249	MORENO SUAREZ, LORENZA	25	TOT	Olivos seco		
212/0	13	250	PANIAGUA MARTIN, JULIAN	106	TOT	Olivos seco		
213/0	13	251	BRAVO MENDEZ, MARIA	72	TOT			
214/0	13	252	SANCHEZ GIL, MARIA	68	TOT	Olivos seco		
215/0	13	253	SANCHEZ GIL, MANUEL	108	TOT	Olivos seco		
216/0	13	254	LOPEZ GIL, BERNABE	38	TOT	Olivos seco		
217/0	13	285a	GOMEZ LOPEZ, ANTONIO	177	TOT	Olivos seco		
218/0	13	80b	MONTERO JUSTO, JUAN JOSE	1	TOT	Labor o Labradío seco		
219/0	13	286	SANCHEZ GIL, ALEJANDRO HROS.	17	TOT	Labor o Labradío seco		
220/0	13	119a	NUÑEZ NUÑEZ, CANDIDO	68	TOT	Olivos seco		
221/0	13	122	GASPAR NUÑEZ, MARIA LUZ	23	TOT	Olivos seco		
222/0	13	123	SANCHEZ GIL, MANUEL	8	TOT	Olivos seco		
223/0	13	124	MARTIN GONZALEZ, JOSE MARIA	37	TOT	Olivos seco		
224/0	13	312	SANCHEZ GIL, ALEJANDRO HROS	6	TOT	Olivos seco		
225/0	13	313	LOPEZ GIL, BERNABE	1	TOT	Olivos seco		
226/0	13	314	NUÑEZ VERGEL, TRINIDAD	137	TOT	Labor o Labradío seco	MALLA GANADERA 1.ª	11,00
227/0	13	315	SERRADILLA SANCHEZ, MANUEL	5	TOT	Labor o Labradío seco	PARED Y MALLA 1.ª	38,00

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por tramitación urgente, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación I.
 - c) Número de expediente: 12/067/05.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adecuación y mejora de la Cª CC-100 de Arroyo de la Luz a Casar de Cáceres.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Provincia
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 550.000 euros.

5. Garantía provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - d) Teléfono: 927-25545.
 - e) Telefax: 927-255479.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo A, subgrupo 2, categoría "c" y Grupo G, subgrupo 4, categoría "d"
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación I.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

2ª Domicilio: Plaza de Sta. María, s/n.

3ª Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que, sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: Las doce.

10. Otras informaciones:

a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

b)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el..., de fecha... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido I.V.A. de (en letras)..., euros.

Lugar, fecha y firma.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: Los establecidos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (No procede).

Cáceres, 1 de diciembre de 2005.- La Secretaria Acctal., Ana de Blas Abad.

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por tramitación urgente, la adjudicación de la obra más abajo relacionada financiada con fondos FEDER:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación II.
 - c) Número de expediente: 18/348/05.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redes de abastecimiento y saneamiento
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Villar del Pedroso.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 70.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - d) Teléfono: 927-255544.
 - e) Telefax: 927-255479.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los trece días de plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación:
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

- b) Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación II.

- 1ª Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

- 2ª Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

- 3ª Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.

- b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

- c) Localidad: Cáceres.

- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que, sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

- e) Hora: Las doce.

10. Otras informaciones:

- a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el..., de fecha... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido I.V.A. de (en letras)..., euros.

Lugar, fecha y firma.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO: Los establecidos en el apartado 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (No procede).

Cáceres, 1 de diciembre de 2005.- La Secretaria accidental, Ana de Blas Abad.

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación por procedimiento abierto y mediante concurso del contrato de "Asistencia técnica necesaria para la realización de los trabajos propios de la Oficina de la Candidatura de Cáceres 2016, Capital Europea de la Cultura" a la empresa URBAN STRATEGY EUROPEAN DEVELOPMENT CONSULTING, S.L., con domicilio en Salamanca, calle Zamora, 58 y C.I.F. número B-83417311, por el precio de SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS (69.158,00 euros), I.V.A. incluido, acordada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha veintiocho de noviembre de dos mil cinco.

Cáceres a 28 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

6834

CÁCERES

EDICTO 2/2005 RECAUDACIÓN

Mediante el presente EDICTO se procede a la NOTIFICACIÓN de liquidaciones en periodo voluntario, a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación personal.

En el Expediente administrativo que se sigue por débitos al Ayuntamiento de Cáceres en vía voluntaria se ha dictado lo siguiente: Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y no siendo posible la notificación al interesado o su representante, se cita a las personas físicas o jurídicas que se relacionan para que comparezcan en Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Cáceres en Avda. Hernán Cortés, n.º 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio para ser notificada en el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera comparecido la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado

RECURSOS

1) Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde exponiendo los motivos en que se funda, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de este acuerdo.

2) Cualesquiera otros recursos si lo estima procedente o lo cree conveniente.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende por sí sola la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado; a tal efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

En Cáceres, 21 de noviembre de 2005.- El Secretario (ilegible).

6725

NAVALMORAL DE LA MATA

Anuncio

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil cinco se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de porción de terreno sito en la Dehesa Boyal, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a.- Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c.- Número de expediente: 153/05-PA

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a.- Enajenación mediante subasta pública de una porción de terreno de propiedad municipal sita en la Dehesa Boyal, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

"La parcela objeto de subasta, de forma aproximada triangular, se encuentra en la confluencia de la Carretera EX119 de Navalmoral de la Mata a Jarandilla y la Carretera de acceso al vertedero, frente a la Escuela de Capacitación Agraria, de 10.00.61 Has. de superficie. Linda al frente con Ctra. EX119, en línea de 535,22 m/l; fondo con Ctra. de acceso a vertedero, en línea de 625,11 m/l y derecha con resto de finca matriz, en línea de 379,56 m/l".

b.- Formalización del contrato.- En la forma establecida en la cláusula XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a.- Tramitación ordinaria.
- b.- Procedimiento abierto.
- c.- Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (24.862,56 euros).

5. GARANTÍAS.

a.- Provisional: 497,25 euros.

b.- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.- La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación).

9. GASTOS DE ANUNCIOS.- Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata a 24 de noviembre de 2004.- El Alcalde, Rafael Mateos Yuste.

6858

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de octubre de 2005 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 06/2005 dentro del actual Presupuesto General para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida: 51/622.00

Aumento euros: 10.307,12.

Consignación actual (incluido aumentos): 32.533,19.

DEDUCCIONES:

Aplicación Presupuestaria: 51/601.00 - 42/622.04.
Deducción euros: 1.557,12 - 8.750,00.

Consignación que queda, euros: 12.872,88 - 25.000,00.

RECURSOS A UTILIZAR

Bajas de otras partidas: 10.307,12 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navas del Madroño a 29 de noviembre de 2005.- La Presidenta (ilegible).

6838

NAVAS DEL MADROÑO

Edicto

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de octubre de 2005 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 07/2005 dentro del actual Presupuesto General para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria Partida: 46/480.

Aumento euros: 1.400,00.

Consignación actual (incluido aumentos): 2.850,00.

DEDUCCIONES:

Aplicación Presupuestaria: 51/601.00.

Deducción euros: 1.400,00.

Consignación que queda euros: 11.472,88.

RECURSOS A UTILIZAR

Bajas de otras partidas: 1.400,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navas del Madroño a 29 de noviembre de 2005.- La Presidenta (ilegible).

6839

LA PESGA

Edicto

Teniendo previsto disfrutar vacaciones en el periodo comprendido desde el día 1 hasta el 15 de diciembre de 2005, ambos inclusive, es necesario para la gestión municipal delegar las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las atribuciones y funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el primer teniente de Alcalde, D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ RUBIO, desde el día 1 hasta el 15 de diciembre de 2005, ambos inclusive.

Segundo.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dése cuenta de la misma al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

La Pesga a 30 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Felicísimo Mohedano Sánchez.

6867

EL TORNO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26/11/2005 acordó aprobar el expte. de modificación de créditos n.º 8/2005, de crédito extraordinario financiado con nuevos y mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, con el siguiente resumen por capítulos:

a) AUMENTOS:	Euros
Cap. 6.- Inversiones reales	12.200,54
TOTAL	12.200,54

b) FINANCIACIÓN.

Cap. 1. Impuestos directos	436,36
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.798,20
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	1.144,60
Cap. 7. Transferencias de capital	7.888,00
TOTAL	12.267,16

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, a efectos de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

- En El Torno a 28 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Manuel Bello León.

6864

EL TORNO

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26/11/2005 ha aprobado definitivamente el estudio de detalle de la U.A. n.º 7B, conforme a la propuesta presentada por DON RODRIGO MONTERO CARRETERO y elaborado por el Sr. Arquitecto DON JOSÉ LUIS GALINDO RUBIO, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del R.P.U., se procede a dar publicidad de la misma.

En El Torno a 28 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Manuel Bello León.

6863

MIAJADAS

Edicto

Por D. IGNACIO GÓMEZ GALVÁN, en nombre de NESTLÉ ESPAÑA, S.A., se ha solicitado Licencia de Apertura para iniciar la actividad de almacenamiento de productos químicos, con emplazamiento en Crta. N-V, km 294.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Miajadas a 24 de noviembre de 2005.- El Alcalde (ilegible).

6866

ALCÁNTARA

Anuncio

Esta Corporación, en Sesión Plenaria, celebrada el día 25 de noviembre actual, ha adoptado acuerdo de cesión a la Asociación para la Integración de las Personas con Discapacidad (ASINDI) con destino a una Residencia y anexos para los fines que desarrolla la mencionada Asociación.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 110.1.f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por término de veinte días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría de este Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen procedentes.

Alcántara a 29 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Luis Mario Muñoz Nieto.

6840

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Edicto

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio, siendo la nueva redacción dada a las Ordenanzas en su parte modificada la siguiente:

Artículo 3.2.B) CUOTAS DE CONSUMO que queda redactado:

- Consumos entre 0 y 50 m.3, consumidos por semestre 0,36 euros m.3

- Consumos entre 51 y 75 m.3, consumidos por semestre 0,6 euros m.3

- Consumos superiores a 75 m.3, consumidos por semestre 1,50 euros m.3. El apartado último del propio artículo 3 queda redactado:

En los casos de problemas en el Abastecimiento, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, adoptará los acuerdos convenientes, encaminados a garantizar el Abastecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garrovillas de Alconétar, 28 de noviembre de 2005.-
El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

6865

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

Por D.ª CONCEPCIÓN GARCÍA HERNÁNDEZ, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA DE AUTOSERVICIO, con emplazamiento en AVDA. DE PLASENCIA, S/N.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes; durante el plazo de diez días hábiles.

Cabezuela del Valle a 25 de noviembre de 2005.-
El Alcalde/La Alcaldesa (ilegible).

6846

CAMINOMORISCO

Decreto

En Caminomorisco a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, el Sr. Alcalde, D. Gervasio Martín Gómez, ante mí el Secretario, ha tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 de 28 de noviembre, he tenido a bien DELEGAR todas mis atribuciones de Alcalde, a DON ELEUTERIO IGLESIAS MARTÍN, TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento, desde el día 28 de noviembre al día 2 de diciembre de 2005, por ausencia del Municipio durante dicho periodo.

Se de cuenta de este Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha arriba indicada, de lo cual yo, el Secretario, certifico

El Alcalde (ilegible). Ante mí, El Secretario (ilegible).
6860

ALCUÉSCAR

Anuncio

Aprobada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2005, la ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio en Centro de día y de la Residencia de ancianos y el Reglamento de Régimen Interno, y se procede a su publicación.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio en centro de día y residencia de ancianos

Artículo Primero.-Concepto.- De conformidad con el Real Decreto Legislativo del 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento de Alcuéscar, establece el precio público por la prestación de servicios en CENTRO DE DÍA Y RESIDENCIA DE ANCIANOS, que se desarrollará en esta localidad, en el local habilitado al efecto.

Artículo Segundo.- Hecho Imponible: Constituye el objeto del precio público la prestación de Servicios en el Centro de Día y Residencia de ancianos, así como el uso, disfrute y utilización de ambos.

Artículo Tercero.- Devengo: El precio público se devengará desde que se iniciara la prestación o se reciban los servicios correspondientes, previa aceptación de admisión tramitada al efecto.

Artículo Cuarto.- Sujeto Pasivo: Serán sujetos pasivos del precio público las personas físicas o jurídicas que soliciten los servicios constitutivos del hecho imponible del precio público responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la LOT, y subsidiariamente las personas, Sociedades, Entidades, etc, en los supuestos y términos señalados en el artículo 40 de la LOT.

Artículo Quinto.- La tarifa, será la fijada en el anexo I de la presente ordenanza.

Artículo Sexto.- Exención y bonificaciones: No se concederán exenciones o bonificación alguna respecto al precio público regulado en la presente ordenanza

Artículo Séptimo.- Administración y cobranza del precio público: Los interesados en la prestación de los servicios regulados en esta Ordenanza presentarán en el Ayuntamiento de Alcuéscar, solicitud acompañada de la documentación establecida en el reglamento del centro de Día y Residencia de ancianos.

El pago del precio público se efectuará al inicio de la prestación del servicio, una vez admitido el beneficiario, prorrateándose los días correspondientes al mes de ingreso. Todos los ingresos se deberán efectuar a través de domiciliación bancaria aceptada mensualmente por el usuario y en la cuenta que el Ayuntamiento de Alcuéscar determine ; debiéndose efectuar el pago en los primeros cinco días de cada mes.

La no utilización del servicio de forma voluntaria por el usuario, no aminorará el pago mensual. Solamente en caso de enfermedad, fallecimiento del beneficiario o fuerza mayor, se devolverá la parte proporcional del precio público , hasta la finalización del mes en que se produzca el hecho.

Los usuarios deberán comunicar a la Dirección del Centro cualquier variación del mes en que se produzca en los ingresos de la unidad familiar.

Artículo octavo.- Pago por vía de apremio: Las deudas por el precio público regulador en la presente Ordenanza podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, según establece el artículo 46 del Real Decreto Legislativo del 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo nueve.- Aprobación y vigencia: La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de la publicación íntegra de la misma en el Boletín Oficial de la provincia

ANEXO I

1.- Precio público por la prestación del servicio a residentes en la residencia es del 75% de los ingresos de la unidad familiar, que estará compuesta por el pensionista y su cónyuge, nunca hijos u otros familiares a su cargo, si los mismos superan el mínimo interprofesional. En caso contrario, su aportación mensual será del 65%.

No obstante lo anterior, los residentes deberán disponer de la cantidad de 90,15 euros para gastos de libre disposición, por lo que la cuota establecida podrá verse minorada en la proporción necesaria.

La cantidad establecida en este artículo, para gastos de libre disposición se fija en 180,30 euros por matrimonio en el caso de que uno sólo de los cónyuges posea fuente de ingresos.

2.- Estarán exentos de abonar el precio público aquellos residentes a título individual, cuyos ingresos sean inferiores a 90,15 euros mensuales, así como los cónyuges con ingresos inferiores a 180,30 euros mensuales.

3.- En el supuesto de usuarios unidos matrimonialmente y que ambos cónyuges posean ingresos, servirá de base par el cálculo de precio público a satisfacer por el matrimonio, la suma de los mismos, siempre y cuando el régimen económico matrimonial fuera el de gananciales.

En el servicio del Centro de Día, el usuario abonará el 25% de los ingresos de la unidad familiar. La unidad familiar será la compuesta por el pensionista y su cónyuge, nunca hijos u otros familiares a cargo.

Por el Servicio de acompañamiento en el Hospital será del 6,65 euros/hora.

A efectos de la ordenanza presente serán considerados ingresos económicos de la unidad familiar los obtenidos por los siguientes conceptos:

a) Rendimientos netos derivados del trabajo, pensiones y prestaciones, incluidas las pagas extraordinarias.

b) Rendimientos netos obtenidos del capital inmobiliario (rústicos y urbanos). Se contabilizarán el 100% de estos ingresos.

c) Los ingresos o rentas netos obtenidos del capital mobiliario

En Alcuéscar a veintiocho de noviembre de 2005.-
El Alcalde, José Antonio Nieto Parra.

ALCUÉSCAR

Anuncio

Aprobada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2005, la modificación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en las unidades de Ejecución número 17 y número 20, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Alcuéscar a 28 de noviembre de 2005.- El Alcalde, José Antonio Nieto Parra.

6855

CILLEROS

Anuncio

DONSATURNINO LÓPEZ MARROYO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CILLEROS.

En virtud del artículo 23.3), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, de este Ayuntamiento, D. Emilio Martín Tomé, mis funciones de Alcalde, por ausencia del término municipal de Cilleros, durante el período que va desde el día 29 de noviembre del presente año hasta el día 4 de diciembre de 2005.

En Cilleros a 28 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Saturnino López Marroyo.

6879

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

El Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2005, aprobó, con carácter provisional, la modificación y derogación de las siguientes tasas y su correspondientes Ordenanzas Fiscales Reguladoras:

MODIFICACIÓN:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA.

DEROGACIÓN:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHÍCULOS DESDE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación de los referidos tributos locales, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En el caso de no producirse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Peraleda de la Mata, 1 de diciembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Manuel Sánchez Prieto.

6872

VILLA DEL REY

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el PRESUPUESTO GENERAL de la Entidad para el ejercicio de 2005, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales. y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villa del Rey a 30 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Antonio de Sande Colmenero.

6888

PASARÓN DE LA VERA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días naturales, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2005, de aprobación provisional de las siguientes modificaciones en las ordenanzas municipales:

- Impuesto de Bienes Inmuebles
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Impuesto de Vehículos de tracción mecánica.
- Impuestos de Construcciones, Instalaciones y obras.
 - Tasa por suministro de agua potable.
 - Tasa por recogida domiciliar de basura.
 - Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
 - Tasa por expedición de documentos públicos.
 - Tasa por la prestación de los servicios de casa de baños, duchas, piscinas y análogos.

Dentro del plazo aludido, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Para el caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

Pasarón de la Vera, 28 de noviembre de 2005.- El Alcalde, D. José M.ª Campo Sánchez.

6895

CECLAVÍN

Edicto

Mediante decreto de Alcaldía de esta misma fecha en relación con el contencioso-administrativo interpuesto a este Ayuntamiento; sobre resolución de fecha 7 de octubre de 2005 sobre DOMINIO PÚBLICO.

Se ha resuelto proceder a la remisión a dicho juzgado del correspondiente expediente administrativo.

Lo que se expone a todos los posibles interesados en el mismo para puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el plazo de 9 días, en relación con el Contencioso antes referido. Todo ello en cumplimiento de los artículos 48 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ceclavín a 25 de noviembre de 2005.- El Alcalde, Pedro Martín González Mirón.

6885

A V I S O**A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES**

Se pone en conocimiento de todos los suscriptores que el pago de la suscripción al **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2006**, deberá efectuarse **ANTES DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2006**.

Según establece el artículo 8 B) de la ordenanza que regula el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, la cuantía de la suscripción será:

- Suscripción anual: 80,97 euros.
- Suscripción semestral: 40,48 euros.
- Suscripción trimestral: 20,24 euros.

Los pagos se harán efectivos sólo y exclusivamente mediante transferencia o ingreso bancario en la C/c. número 2099-0201-20-0070044643 de la Caja de Extremadura, Agencia número 1.

Titular de la cuenta: Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Administración del Boletín Oficial de la Provincia.

Toda la correspondencia relacionada con este Boletín Oficial de la Provincia deberá dirigirse a:

Administración del Boletín Oficial de la Provincia: C/. Pintores, 10.
10071 CÁCERES.

Teléfono 927 255 609
Fax 927/ 255 610
e-mail: bopcaceres@dip-caceres.es

LA ADMINISTRACIÓN